Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22DA Legislatura Municipal — 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 21 de mayo de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 23 Serie 2024-2025
(Proyecto de Resolución núm. 29 Serie 2024-2025)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDESA, HON. KARINA NIEVES SERRANO, O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ELLA DELEGUE, A RADICAR PROPUESTA Y SOLICITAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BAJO EL PROGRAMA DE ALIMENTOS (PACNA) PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2025-2026.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "El Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO: La Ley Número 107 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través de una propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) ha recibido una asignación de fondos de la Ley Federal para proveer servicios el Cuidado de Niños y Adultos provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en preparar y radicar una propuesta al Departamento de Educación para solicitar fondos del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) para el año fiscal 2025-2026.

Resolución Número 23 Serie 2024-2025

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en continuar este programa para el beneficio de las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo, que año tras año se benefician de dicho programa.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por medio de su Alcaldesa, Hon. Karina Nieves Serrano, o el funcionario en quien ella delegue, a radicar propuesta y solicitar fondos al Departamento de Educación bajo el Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos (PACNA) para el año fiscal 2025-2026.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Resolución será enviada a las Agencias correspondientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 22 DE MAYO DE 2025.

HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 23, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ra Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 21 de mayo de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Hon. Rafael Medina López
2) Hon. Miguel Valdés Morales
3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
6) Hon. José Otaño Malavé
7) Hon. Miguel Resto Mejías
8) Hon. José M. Sánchez Pérez
9) Hon. Erika M. Hernández Quintana
10) Hon. Griselle Hernández Batalla
11) Hon. José Rosario Díaz
12) Hon. Linette López López
13) Hon. Andrés E. Encalada Massa
14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 22 de mayo de 2025.

Sr. Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org